



Resolución de Dirección Ejecutiva

No. 124-2009-FONDEPES/DE

LIMA, 20 DE Agosto DE 2009...

CONSIDERANDO

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gastos;

Que, asimismo, en el marco de lo establecido en el artículo 30° numeral 30.1 literal b) de la Ley N° 28411, complementado por la Cuadragésima Segunda disposición Final de la Ley N° 29142, los Calendarios de Compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien este delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujetan a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 015-2009-FONDEPES/PCD, se delego al Director Ejecutivo de FONDEPES, las facultades que se encuentran señaladas en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía, siempre que no sean de exclusiva competencia del Titular de la Entidad;

Que, es necesario aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de Agosto del año fiscal 2009;

De conformidad con lo señalado en el Artículo 30° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de Agosto del año fiscal 2009, del Pliego 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES.



J. ZAPATA



R. LIZA

Regístrese y comuníquese

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES**



**Dr. LUIS ICOCHEA SALAS
DIRECTOR EJECUTIVO**

RESOLUCION No. 124-2009-FONDEPES/DE

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2009
 MES DE AGOSTO
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR 38 PRODUCCION
 PLIEGO 059 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 EJECUTORA 001 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES [000192]

Resolución Nro :109 - 124-2009-FONDEPES/DE

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
 RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

CATEGORIA TIPO TRANSACCION GENERICA	TOTAL
RUBRO: 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
001 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	
5 GASTOS CORRIENTES	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	17,250
5 OTROS GASTOS	17,250
TOTAL EJECUTORA	17,250
TOTAL RUBRO 2.09	17,250
TOTAL PLIEGO	17,250

